

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 286/1989, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 3.324.322 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, contra don Antonio Mora Rubio y doña Catalina Chamizo González, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Albacete, con domicilio en calle Rosario, número 61, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de julio de 1990, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 18 de septiembre de 1990, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 18 de octubre de 1990, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas, podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por o menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Lote número 1.—Fincas especial número 5.—Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, al centro subiendo, con acceso por la calle del Rosario, número 61, de Albacete; comprende una extensión superficial construida de 112 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.214, libro

183, Sección Segunda de Albacete, finca número 11.112 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorada en la cantidad de 5.355.000 pesetas.

Albacete, 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez Julián Abad Crespo.—La Secretaria.—2.224-3.

#### ALICANTE

##### Edictos

En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1989-J7, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Aguilar Moreno y doña María Ruiz Martínez, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 5 de septiembre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 5 de octubre de 1990, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Edificio sito en el término municipal de Cieza, partido de Los Alvares, destinado a taller de reparación de coches, sito en el punto kilométrico 349,90 de la carretera nacional 301. Ocupa una superficie de 1.113 metros cuadrados y se halla situado a 23 metros 50 centímetros del eje de dicha carretera. Está integrado por tres naves industriales comunicadas entre sí. Las naves laterales son de una sola planta. La Nave de la izquierda, según se mira su frente, mide 8 metros 40 centímetros de frente por 27 metros de fondo, que hacen la total superficie de 226 metros 80 decímetros cuadrados. La nave de la derecha, según se mira su frente, mide 18 metros 50 centímetros de frente por 27 metros de fondo, que hacen la total superficie de 499 metros 50 decímetros cuadrados. Y la nave central mide 12 metros de frente por 27 metros de fondo, que hacen la total superficie de 324 metros cuadrados; y sobre ella se eleva una planta más destinada a oficinas. Queda sin edificar en su frente y lateral derecho, según se mira su frente, una porción de terreno que ocupa una superficie de 2.023 metros 70 decímetros cuadrados, destinados al servicio de la misma. Todo, es decir, la edificación y terreno sin edificar constituyen una sola finca que ocupa una superficie de 3.074 metros cuadrados, que linda: Frente o sur, carretera nacional de Madrid a Cartagena; izquierda u oeste, don José Egea Lozano; fondo o norte, don Vicente Esteve Tortosa, en parte vereda por medio, y derecha, entrando o este, don Vicente Esteve Tortosa.

Inscrita al tomo 761, folio 98, finca número 14.464, segunda.

A efectos de primera subasta, se tasa la finca hipotecada en 19.330.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.814-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 47/1989-B, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra Leopoldo Díez Canto y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y, por término de veinte, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de que no haber postores en la primera, ni haber pedido forma de adjudicación la parte demandante, el día 15 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el

caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Jose Cuenca Candel y Angeles Ortiz Sanchez:

1. Vivienda, sita en la partida de Los Molinos, sin número; mide 79 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 394, folio 11, finca 28.584 del Registro de la Propiedad de Novelda. Se valora en 1.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Angel Diez Canto:

2. Almacén, sito en calle Tirso de Molina, de Novelda; con una superficie de 136 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 440, folio 144, finca 33.065 del Registro de la Propiedad de Novelda. Se valora en 2.720.000 pesetas.

De la propiedad de don Leopoldo Diez Canto:

3. Vivienda sita en Novelda, calle San José, sin número; que mide 87 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 369, folio 121, finca 26.027 del Registro de la Propiedad de Novelda. Se valora en 2.638.800 pesetas.

Tasación de la primera subasta: 6.858.800 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—4.397-A.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 661/1988, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Clínicas Reunidas, Sociedad Anónima», don José Luis Meseguer Martínez y doña María del Carmen Valdenebro Mora, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las diez horas, en la Sala-Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.099, del Banco de Bilbao Vizcaya, agencia de la Explanada de España, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.)

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1990, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de enero de 1991, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Fincas hipotecadas

1. Número 16, Piso primero izquierda, en planta primera alta, destinado a vivienda y distri-

buido en distintas dependencias. Forma parte del edificio marcado con el número 1 de la plaza de Castellini, de Cartagena, denominado edificio «Monasterio». Mide una superficie edificada de 185 metros 78 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 14.019. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.984.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio de planta baja, destinado a clínica, que ocupa una parcela 4-A-3 del polígono 4-A del plano oficial de urbanización y parcelación de la Hacienda «Dos Mares», aprobado por el Ministerio de la Vivienda, con fecha 22 de febrero de 1969, y sita en el paraje de Calnegre de la Manga del Mar Menor, diputación del Lintiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 500 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.272-N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.944.000 pesetas.

3. Número 37. Vivienda tipo B, en planta séptima, sin contar la de sótano ni la baja, del edificio «Goya», sito en la urbanización «Mar de Cristal», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes es de 91 metros 84 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.169-N. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 3.081.333 pesetas.

4. Número 38. Vivienda tipo C, en planta séptima, sin contar la de sótano ni la baja, del edificio «Goya», sito en la urbanización «Mar de Cristal», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 80 metros 56 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.171-N. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 2.699.746 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario judicial.—3.813-C.

★

Don Manuel Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 134/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Rosa María Campos Serrano, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.293.166 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 13 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 8 de octubre de 1990, a las doce horas,

en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada

Número 460. Vivienda señalada con el número 1, tipo 96, de la tercera planta alta a la calle peatonal del bloque III del complejo urbanístico denominado «Edificios Carrasco», sito en Benidorm, con fachadas a las calles Ruzafa, Hondo y avenida de la Aiguera. Ocupa una superficie construida de 104 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 15 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 15.579. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 275 de la planta alta de la zona de garajes, la cual tiene una superficie de 20 metros. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.616.948 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Alvarez.—El Secretario judicial.—3.817-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 413/1986, Sección A, a instancia de don José Espinach Briano, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Mercedes Costa Risech, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.500.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 20 de julio a las once treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 20 de septiembre, a las once treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta esta, en

Tercera subasta: El día 23 de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión

mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Chalé de planta baja, un piso y un desván con terraza jardín en la parte de delante, sito en la calle número A, hoy avenida Casa Baró, número 2, situada en esta ciudad, Sección segunda o de San Martín de Provensals, edificada sobre una superficie de terreno en la heredad llamada «Casa Baró», de superficie 113 metros 70 decímetros cuadrados, equivalente a 3.009,41 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo y libro 1.020 de la Sección primera, folio 142, finca 9.782, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-3.797-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1990, instado por «Banca Catalana», contra María Teresa Prim Pons, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.442.798 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 5 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 18. Piso octavo, ático, segunda puerta, de la casa sita en esta ciudad, paseo de Ronda, 117, hoy 151. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Lérida número 1, al tomo 728, libro 299, folio 203, finca número 26.812. Valorada en la suma de 8.442.798 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.776-C.

## BERGA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berga, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 157/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Letrado don Ramón Fernández Cabra, en nombre de doña María Mayor Mayor, sobre fallecimiento de don Valentí Codina Ferrer, nacido en Puigraig el 16 de febrero de 1922, hijo de Martín y de Dolores, casado con doña María Mayor Mayor en fecha de 4 de octubre de 1949 en Aviá, vecino de Guardiola de Berguedá, donde tuvo su último domicilio en calle Real, número 11, que desapareció el 7 de septiembre de 1979, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.049 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes con los del Código Civil, se hace público mediante el siguiente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»; el diario «El País», de Madrid; el diario «La Vanguardia», de Barcelona, y Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Berga a 5 de abril de 1990.-El Secretario.-6.356-E. y 2.ª 13-6-1990

## CARTAGENA

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 445/1988 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Adolfo Payán Pujante y Mercedes Menéndez Fernández, calle Angel Bruna, 52, 3.º A, edificio «Andrómeda», Cartagena, en reclamación de 1.076.724 pesetas de principal y 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 11 de julio y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 10 de septiembre de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 10 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son los que al final se relacionan.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos y sirve el presente edicto de notificación a los deudores demandados.

Bien objeto de subasta:

Vivienda en planta tercera, tipo A, con plaza de garaje aneja, sita en el número 12 del edificio «Andrómeda», del polígono del ensanche, de Cartagena, con una superficie de 89,66 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número 2, tomo 2.023, libro 137, folio 185, finca número 15.927, sección San Antón.

Tasada pericialmente en 5.990.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.-El Secretario.-3.917-C.

## GIJÓN

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 478/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don David Manuel Suárez Fernández y doña María Angeles García Cobles, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 31.125.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no tenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre, a las once horas.

Septima.-Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de octubre y hora de las diez, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo de la subasta, que será sin sujeción a él y consistiendo el depósito en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Monte raso, llamado «La Plata», «Verón del Reguero de la Martina» y «Cretos», con todas las aguas que le pertenecen del reguero de «Santa Catalina», en

Bances, concejo de Pravia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 559, libro 158, folio 147, finca 28.996, inscripción segunda.

Precio de subasta: 31.125.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.307-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del «Banco Hipotecario de España» número 1.528/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José López García y doña María León Frías, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Finca, piso segundo, letra B, en la planta segunda de viviendas, en un edificio en esta capital, calle Cardenal Parrado, número 2, destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios, con la superficie construida de 234 metros 63 decímetros cuadrados. Finca registral número 46.039, antes 46.038. Valorada en 10.400.000 pesetas.

El Juez.-El Secretario.-3.762-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco

Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Matos Hernández y don Cayo Cabrera Guerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Cayo Cabrera Guerra y doña Josefa Matos Hernández:

Urbana 24, Bungalow de una sola planta, situado en el complejo turístico denominado Santa Fe I, construido sobre el lote 32, integrado por las parcelas 1 a la 17 y 19 a la 28, ambas inclusive, de la zona Ampliación Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 35 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con paso de peatones; sur, con el bungalow número 21; este, con paso de peatones; oeste, con paso de peatones. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, libro 17, tomo 1.385, folio 143, finca 1.529.

Rústica trozo de terreno de labrar, situado en el pago de Tenoya de este término municipal, antes San Lorenzo, donde llaman Cadenas; mide 6 áreas 75 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al naciente, con terreno de don Pedro Cabrera León; poniente, con los de don Juan Falcón Batista; norte, con las de don Francisco Henríquez Pérez; sur, con las de doña Lucía Henríquez Pérez, hoy de don Juan Falcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca número 13.922, libro 208, folio 223, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.143.752 pesetas para la primera finca, y 675.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-3.773-C.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 133/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra don José Bordalba Sarramona; se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, Rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de julio próximo; en ellas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 10 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 9 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo «Nissan Patrol» matrícula L-2437-N. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Moto «BMW» matrícula L-1532-L. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana: Número 6. Local comercial sito en la planta entresuelo o altillo de la casa sita en Lérida, calle Roca Labrador, números 8 y 10; con una superficie construida de 100 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Roca Labrador; por la derecha, enirando, entidad número 6-C, que fue vendida a don José Bordalba Sarramona; por la izquierda, con entidad segregada número 6-B y escalera de acceso número 10, y por el fondo, con la escalera de acceso número 10 y local comercial número 4. Inscrita al libro 750 de Lérida, folio 72, finca 55.547. Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Urbana: Número 6-C. Local comercial sito en la planta entresuelo o altillo de la casa sita en Lérida, calle Roca Labrador, 8 y 10. Tiene su acceso por la escalera número 8 y una superficie construida de 101 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Roca Labrador; derecha, entrando, entidad segregada número 6-A y vestíbulo de la escalera número 8; por la izquierda, con resto de finca o entidad número 6, y fondo, con escalera de acceso número 8 y local comercial número 4. Inscrita al libro 961 de Lérida, folio 106, finca 64.749. Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

Dado en Lérida a 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.916-C.

## MADRID

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 878/1987, promovido por «Gracón, Sociedad Anónima», contra don Antonio Merino Osete y doña María Pilar Palacio Peña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo, a las once y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 9. Piso primero, letra E, en planta primera, sin contar la baja de la casa número 51, de la calle Arroyo Bueno, en Villaverde Alto (Madrid), distribuido en varios compartimentos y servicios, con una superficie aproximada útil de 67,99 metros cuadrados. Pertenece a esta vivienda una treintaitresava parte del local-garaje en planta sótano, que le da derecho a la ocupación de una plaza, señalada con el número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, tomo 835, folio 73, finca número 64.748, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.761-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 859/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «La Despensa del Mar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de octubre de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 40.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: 30.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1990, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800859/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), nave industrial de planta baja, sita en la calle de La Bañeza, por donde está señalada con el número 16. Ocupa una superficie de 501 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada en línea de 20,07 metros, con la citada calle; por la derecha, entrando, en línea de 25 metros, con finca propiedad de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»; por la izquierda, en línea de 25 metros, con franja de terreno sin edificar que separa de la parcela número 18 de la misma calle de La Bañeza, y por el fondo, en línea de 20,07

metros, con finca matriz de donde se segregó. Consta de una nave de 6 metros de altura con oficina y servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.040, libro 9 de Fuenlabrada, Sección Tercera, folio 40, finca número 1.221, antes 62.964, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.739-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.576/1989, instado por Banco Hipotecario de España contra Rafael Montero Martínez y María Escamilla García, se ha acordado notificar a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Salobreña, calle Fábrica Nueva, número 46, edificio 3, piso segundo B, consta como titular de dominio y posesión constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada se celebrarán en:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1992, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1992, a las diez y diez horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.455.767 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Rafael Montero Martínez y María Escamilla García libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.201-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 1.753/1989, a instancia de «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «First Tecor Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado requerir a la parte demandada «First Tecor Española, Sociedad Anónima», a fin de que dicha deudora satisfaga al acreedor dentro del término de diez días haga efectiva su deuda, ascendente a 41.080.738 pesetas, intereses no satisfechos hasta el 20 de septiembre de 1988, y 6.000.000 de pesetas para costas y gastos, haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Mijas, nave comercial, al partido de La Dehesa, se celebrarán en:

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1991, a las trece horas.

Segunda subasta, el día 28 de enero de 1992, a las trece horas.

Tercera subasta, el día 10 de marzo de 1992, a las doce horas.

Y a fin de que se lleve a efecto el requerimiento y la notificación acordadas al demandado por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.138-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 31/1987, a instancia del Procurador señor Sampere Meneses, en nombre y representación de «Banco de Sabadell», contra Ignacio Javier Jofre Ales, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una de ellas, por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 13 de septiembre de 1990, 15 de octubre de 1990 y 8 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación de 13.173.300 pesetas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre la mitad indivisa de la finca registral número 48.670, folio 76, libro 1.417 del archivo, correspondiente al departamento número 6 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, vivienda señalada con la letra C, situada a la izquierda de la escalera, en la planta primera de la casa en Madrid, número 2 del bloque F-10 del Parque de las Avenidas, y número 1 de la calle de Brescia.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores.—Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.665-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de Banco Hipotecario de España, contra Dolores Estelles Morales y Bartolomé Hernández Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Bartolomé Hernández Soler y Doña Dolores Estelles Morales, la finca sita en Canals (Valencia), calle Maestro Serrano, edificio C, tercero, puerta 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de julio, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 871.083 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine el efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.227-3.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 643/1985, seguidos a instancia de partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Dario Luis Gutiérrez Martín y doña Irene García Sevillano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 18 de julio, a las once y diez horas, por el tipo de 17.600.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 19 de septiembre, a las once y diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Piso primero, izquierda, tipo A, de la escalera número 5 de las calles Francisco Navacerrada, Londres y Doctor Gómez Ulla, con entrada por esta última. Mide 77 metros cuadrados. Cuota 0,7576 por 100. Linderos: Frente, escalera número 5, hueco de ascensor y piso derecha; derecha, calle Londres; izquierda, piso izquierda, y fondo, piso derecha y escalera número 3.

Inscrito al tomo 1.822, folio 67, finca número 65.661 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Dario Luis Gutiérrez Martín y doña Irene García Sevillano y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, 16 de mayo de 1990.—La Secretaria.—2.222-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 723/1989, a instancia de doña Mercedes Cuenca Barahona contra doña Amparo Morales Cebrián y doña Soledad Álvarez Guerra; se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble propiedad de las partes, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.903.930 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de julio, a las diez quince horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de septiembre, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por

certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Se encuentra situada en una parcela de terreno ubicada en Peña Grande, en el término de Fuencarral, hoy Madrid, en la calle de Juan Andrés, número 23; con una superficie de 381,83 metros cuadrados y una superficie construida de 206,63 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y alta, comunicadas por una escalera; planta baja con cuatro habitaciones, cocina y un aseo, y planta alta con dormitorios y trasteros y un baño; tiene además, con independencia de la anterior edificación, una cochera transformada en despacho con una superficie de 35,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 797, libro 530, folio 123, finca 40.139, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.936-C.

★

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.501/1982, seguidos a instancia de partes, «Tora, Sociedad Anónima Española», contra don Tomás Fernández de Bien, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los derechos de propiedad embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 27 de julio, a las once cincuenta horas, por el tipo de 7.380.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 28 de septiembre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda se señala el próximo día 24 de octubre, a las once cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Derechos de propiedad que le correspondan al demandado sobre el piso séptimo número 4, bloque 1, portal 1, de la calle Valencia, número 17, de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Tomás Fernández de Bien, al hallarse en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Zorzalejos Burguillo.-El Secretario.-3.753-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 411/1987-A, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Foto Uno y otros, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 4 de septiembre, a las doce horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 4 de octubre, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 5 de noviembre, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Capitán Haya, 66.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. En La Coruña: Local bajo derecha del cuerpo número 2 de la casa número 77 de la calle Caballeros. Finca 55.397 del Registro de la Propiedad de La Coruña, tipo de subasta: 23.100.000 pesetas.

2. Piso segundo, letra B de la calle Caleruega, 15 de Madrid. Finca número 6.490 del Registro de la Propiedad 7 de Madrid. Tipo de subasta: 18.150.000 pesetas.

3. 2/76 avas partes del local destinado a garaje en Manoteras. Enclavado en el polígono uno de la avenida de La Paz, de Madrid. Finca 6.478 del Registro de la Propiedad 7 de Madrid. Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

4. En Oleiros (La Coruña), formando parte de la casa sita en el lugar de «Perillo», 2/42 avas partes de un local destinado a garaje. Finca 21.167 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Tipo de subasta 1.650.000 pesetas.

5. Piso primero letra C en el mismo edificio que la anterior finca. Tiene una superficie aproximada de 128,33 metros cuadrados. Finca 21.191 del Registro de la Propiedad 3 de La Coruña. Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.716-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122 de 1989, a instancias de «Banco de Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Guillán, Sociedad Anónima», don Angelo Salami, doña Julianna Bonini y don José Muñoz Lobato, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en término de veinte días, de los bienes hipotecados que se relacionarán. Habiéndose señalado para la primera, que se llevará a efectos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de julio de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la limitación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 6 de septiembre de 1990, a las once horas, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Septima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de octubre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Local comercial número 6 del bloque B, situado en la planta baja o de acceso, primera en orden de construcción del edificio denominado bloque uno, situado en la parcela de terreno uno, procedente de la finca denominada «El Cruce», lindante con la barrada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por «Linda Vista», del término municipal de Marbella, con superficie construida de 53 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción.-Tomo 1.141, libro 143 de la sección tercera de Marbella, folio 138, finca número 12.093, inscripción primera.

Valorada la finca en 6.397.000 pesetas.

Local comercial número 5, situado en la planta baja o de acceso, primera en orden de construcción del edificio denominado bloque uno, situado en la parcela de terreno número uno, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barrada de San Pedro de Alcántara, del término municipal de Marbella. Con una superficie de 76 decímetros cuadrados.

Inscripción.-Tomo 1.555, libro 155 de Marbella, folio 88, finca número 12.838, inscripción primera. Valorada en 8.603.000 pesetas.

Dado en Marbella, 13 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.808-C.

## MATARO

## Edicto

Don Jesús Sainz Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 317/1989-C, de Andrés Pujol Gel, y por auto de fecha 17 de mayo de 1990, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a Andrés Pujol Gel; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de julio, y hora de las diez de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos. Para el caso de que el día señalado concurran acreedores, presentes o representados, cuyos créditos sumen bastante para declarar legalmente constituida la Junta, y tal se declare, pero en el curso de la misma no pueda aprobarse convenio que no se limita a una espera que no exceda de tres años, por falta de mayoría de capital, para aprobación se convoca nueva Junta para el siguiente día 20 de julio, y hora de las diez.

Dado en Mataró a 23 de mayo de 1990.-El Secretario, Jesús Sainz Ortega.-2.229-3.

## MURCIA

## Edictos

El Magistrado-Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 163/1984, que se siguen a instancias de Adrián García Quesada y Juan Morales Lérica, representados por el Procurador José Casalins Velasco, contra Miguel Coll González (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Pedro González Ballester (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 1990, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de octubre de 1990, a las once treinta.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1990, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana 1. Planta de semisótano bajo la cota 0 del edificio sito en el término de la villa de Beniel, con fachada a la calle nueva apertura al norte, destinada a aparcamientos, con acceso por la rampa de subida y bajada, situada a la izquierda de la fachada del edificio, en la calle de nueva apertura y también por las escaleras de los dos portales que bajan a esta planta. Tiene una superficie construida de 451 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 358 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2. libro 57 de Beniel, tomo 1.989, finca 4.310.

Valorada en 5.510.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-3.752-C.

★

El Magistrado-Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.061/1988, que se siguen a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Alicia Sanz España y don Antonio Bernal Fernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de septiembre de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de octubre de 1990, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3087 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda situada en segunda planta alta de la casa sita en el término municipal de Molina de Segura, calle de Paseo de Rosales, número 30. Es de tipo B. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 701, folio 32, finca 23.952.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-2.072-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 793/1988, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Martínez Saorin, María Yuste Contreras, Antonio Yuste Contreras, Félix Yuste Contreras, José Bosch Rodríguez y Juana Yuste Contreras, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 7.008.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.



La finca objeto de subasta es:

Finca «El Elípe»: En término de Cieza, partido de El Elípe, un trozo de tierra seco, de cabida 5 hectáreas 34 áreas 1 centiárea. Inscripción al folio 99, tomo 807, libro 247 de Cieza.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—2.076-3.

★

El Magistrado-Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 851/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Quevedo Ruiz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1990, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cuatro.—Parcela en la indicada situación; que ocupa una superficie de 127 metros 92 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro se construye una vivienda dúplex de una superficie construida de 51 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 79 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de San Javier, libro 385, folio 149, finca 31.131, inscripción primera.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—2.075-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 423/1988-A, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Sánchez Cantero y esposa, doña Dolores García Ayala, vecinos de Archena, con domicilio en la calle Lepanto, número 2, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, reglas 8 y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>o</sup> Uno B) Local comercial, situado en la parte superior de la entreplanta, con acceso directo, a la calle de nueva creación existente a su viento poniente, aún sin rotular, que tiene una superficie total construida de 587 metros 78 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna, y linda: Por el norte, piso número 1 A); mediodía, calle de nueva creación y local 1 C); de igual planta: levante, Federico Fernández, Magdalena Jiménez y Juan José Marco, y poniente, calle de nueva creación, por donde tiene su entrada, y piso número 1 C). Cuota: 8,13 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad al tomo 904, libro 93, folio 65, finca número 10.996, inscripción tercera, de Archena. Valoración: 9.240.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Uno D) Local comercial situado en la parte inferior de la entreplanta, con acceso directo a la calle de nueva creación existente a su viento mediodía, aunque sin rotular, que tiene una superficie total construida de 867 metros 3 decímetros cuadrados, sin

distribución interior alguna, y linda: Por el norte, subsuelo del piso número 1 A); mediodía, calle de nueva creación; levante, Federico Fernández, Magdalena Jiménez y Juan José Martínez Sánchez, y poniente, calle sin nombre. Cuota: 11,99 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad al tomo 904, libro 93, folio 69, finca 10.998, inscripción tercera de Archena. Valoración: 10.060.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.074-3.

★

El Magistrado-Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 873/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Martínez Robledillo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de septiembre de 1990, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1990, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número seis.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble señalado con la letra A, tiene una superficie construida de 130 metros 27 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, baños, aseo, tres dormitorios y terraza. Inscripción en el Registro de la

Propiedad de Aguilas, tomo 2.000, libro 323, folio 17, finca 33.879, inscripción segunda. Valorada en 5.180.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-2.073-3.

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 340/1988, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de «Administración Financiera, Sociedad Anónima», frente a don Emilio Porro Relea y doña María del Carmen Gallo Quintana, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 9 de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día 13 de noviembre del año en curso, todas a las doce horas.

### Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Dos.-Piso primero derecha subiendo, con entrada por el portal números 5 y 7, en la calle Cajal, número 5. Extensión de 95,48 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.739, folio 185, finca número 22.505. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Palencia a 19 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-3.765-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 983/1989-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Antonio Ferragut Cabanellas, contra Francisca Fullana Frau, en reclamación de 7.869.626 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden. Vivienda situada en la planta piso primero del inmueble señalado con el número 86 de la calle Juan Sebastián El Cano, de Cala Ratjada, término de Capdepera. Mide 155,05 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el total inmueble de que forma parte del 22 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo: todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 11.670.340 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.890-C.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de julio, 24 de septiembre y 22 de octubre de 1990, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio menor cuantía 273/1988-B, pieza separada de Administrador Judicial promovidos por Juan Francisco Iriarte Arruiz, contra José Manuel Zúñiga Suescun.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Piso 5.º izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 3 de la plaza Pío Baroja, en el bloque 11-A, es de tipo C.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Pamplona, 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaria, María Angeles Ederra Sanz.-3.801-C.

## PLASENCIA

### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 121/1987, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Julián Pantrigo Clemente, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola «San Isidro», contra «Cebadero de Malpartida y Garguera, Sociedad Anónima», sobre la reclamación de la cantidad de 3.403.763 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de julio de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 18 de septiembre de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 11 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al

efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

Terreno.—Cereal de secano al paraje «El Carrascal», término municipal de Malpartida de Plasencia, de una cabida aproximada de 1 hectárea 69 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, con calleja pública; al sur, con carretera de estación de Malpartida de Plasencia; al este, con calleja pública, y al oeste, con finca de Fermín García. En dicho terreno se encuentran las instalaciones propias de un cebadero, que son las siguientes: Nave de 2.000 metros cuadrados de superficie, techada en 1.000 metros cuadrados y 1.000 metros cuadrados de patio, la estructura es metálica con techo de chapa galvanizada. Silo de chapa galvanizada con capacidad de 12.000 kilos. Silo de chapa galvanizada con capacidad de 11.000 kilos. Depósitos de agua de poltiliteno, de una capacidad de 8.000 litros. Motor de gas-oil que mueve un grupo electrónico de cinco CV. Un cepo metálico con báscula de 2.000 kilos. Doce torvas de pino de 10 torvas de henilas. Henil de 300 metros cuadrados de superficie y dentro del mismo almacén de 30 metros cuadrados de superficie. Cuarenta y dos cancelas. Cinco abrevaderos.

Dado en Plasencia a 15 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—2.228-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don José María Fragozo Bravo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 37 de 1986, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», por el Procurador señor Calparsoro Bandrés, contra «Zapal, Sociedad Anónima Laboral», y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la

tercera, el día 22 de octubre, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito, en pliego cerrado.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Propiedad de don Juan Francisco Triguero Valor:

Vivienda derecha del segundo piso, parte número 6 del bloque 2, en el paraje denominado Telleri-Buru, polígono 40, hoy calle José Miguel de Barandiarán, número 4, de Zumárraga. Inscrita al tomo 762, libro 106, folio 11, finca 7.152. Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José María López Sagatuy:

Vivienda izquierda del piso tercero, número 7 de la casa número 42, polígono 35, se encuentra en la planta cuarta, contando desde la baja en Legazpia. Inscrita al tomo 882, libro 126, folio 1, finca número 3.501. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Se hace saber que para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, José María Fragozo Bravo.—El Secretario.—3.751-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1990, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «EUJAN, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa tipo chalet, situada en término municipal de Candelaria, donde dicen «Hoya Molina», edificada sobre la parcela de terreno que mide 600 metros cuadrados. La construcción consta de dos plantas con una superficie total entre ambas de 240 metros cuadrados. Inscrición: Finca número 9.636, folio 75, libro 133 de Candelaria.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.875-C.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 168/1988, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, contra las fincas hipotecadas por doña María Teresa Pérez Navarro y su esposo, don Clemente Maroto de Andrés, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Lote número 1.

Finca número 34, del polígono 8, del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de «El Guijar», en el término municipal de Etreros, que linda: Norte, con doña Vicenta de Andrés García e hijos (finca 36); sur, camino real; este, con don Albino de Andrés García (finca 35), y oeste, con don Antonio de Andrés Llorente (finca 33). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 4 áreas 80 centiáreas, y es, por tanto, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.467, libro 27, folio 72, finca 2.810, inscripción tercera.

Tipo: 540.000 pesetas.

Lote número 2.

Finca número 40, del polígono 2, del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de «Cabezuelas», en el término municipal de Etreros (descrita en la escritura al número 3), y parte de la finca número 43, del polígono 2, del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de «Cabezuelas», en término municipal de Etreros (descrita en la escritura al número 4). Ambas fincas, por ser colindantes entre sí, las agrupó su propietaria para que formaran una nueva finca nueva e independiente, cuya descripción es la siguiente: Finca número 40 y parte de la finca número 43 del polígono 2, del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de «Cabezuelas», en el término de Etreros, que linda: Norte, con doña María Antonia Garcisánchez Gordo (finca 36); sur, con doña Crescencia Pérez Navarro (parte de la finca 43); este, con carretera de Etreros a Cobos, y oeste, con don Fernando de Martín y Garcisánchez y otro propietario (fincas 41 y 42), y con doña Valentina Callejo Maroto y otro propietario (fincas 42 y 44). Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 73 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.467, libro 27, folio 233, finca 2.967.

Tipo: 3.600.000 pesetas.

Lote número 3.

(Descrita al número 5 en la escritura.) Un huerto en el término municipal de Etreros, a la salida del camino de Santovenia, cercado de tapia, de 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino de Santovenia; sur, huerta de don Jesús y don Jaime de Andrés de Nicolás; este, calle de Cantarranas, y oeste, calle del Conde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.467, libro 27, folio 222, finca 2.958.

Sobre parte de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones: 1) Nave destinada a almacén de productos agrícolas, que tiene 32,50 metros de longitud y 10 metros de anchura, lo que hace una superficie construida de 325 metros cuadrados; tiene forma rectangular, la altura de los muros longitudinales es de 2,70 metros, siendo cubierta a dos aguas, con un desnivel del 30 por 100; interiormente está completamente diáfana, sin distribuir; tiene su acceso por el lindero oeste, desde la finca donse se halla edificada. 2) Nave destinada a cebadero de cerdos, que tiene 30 metros de longitud por 7 metros de anchura, lo que hace una superficie construida de 210 metros cuadrados; tiene su acceso por el lindero oeste, que es la calle del Conde.

Tipo: 1.620.000 pesetas.

#### Lote número 4.

(Descrita al número 6 en la escritura.) Casa en el casco del pueblo de Etreros, en su calle de Jaramilla o Perrera, número 18, de planta baja y sobrado, distribuida en diferentes habitaciones, cuadra, pajar y corral; todo ello mide unos 350 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o sea, al este, casa de doña Concepción Andrés; izquierda u oeste, calle de Jaramilla, donde tiene su puerta accesoria; espalda, o norte, con posesiones de los herederos de don Eutiquio González, y frente, o sur, con calle de la Perrera, por donde tiene su puerta principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.467, libro 27, folio 221, finca 2.957, inscripción segunda.

Tipo: 3.960.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 10 de julio de 1990 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

- Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

#### Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de septiembre de 1990 y hora de las doce de su mañana.

Lote número 1. Tipo: 405.000 pesetas.  
Lote número 2. Tipo: 2.700.000 pesetas.  
Lote número 3. Tipo: 1.215.000 pesetas.  
Lote número 4. Tipo: 2.970.000 pesetas.

#### Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 9 de octubre de 1990 y hora de las doce de su mañana. Tipo libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-2.108-3.

## VALENCIA

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Torrent» contra don Juan Crespo Poyo y doña Carmen Blanch Ridaura, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4445 de la agencia calle Colón, 39 de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y se observarán las demás condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y sirva el presente de notificación a dichos demandados.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

#### La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Veinticinco. Vivienda en sexta planta alta, fondo interior derecha mirando a fachada. Puerta 21, tipo D. Mide una superficie útil, según cédula de calificación provisional, de 89,81 metros cuadrados. Su propiedad, y de conformidad con la cédula de calificación provisional, tiene vinculada como anejo el pleno dominio de un espacio en la misma planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos, identificada como plaza de aparcamiento número 1-21, que mide 23,84 metros cuadrados útiles, con inclusión de la parte proporcional en la zona de maniobra y paso, de los que corresponden a la superficie de dicha plaza situada en el interior de sus lindes grafiados en el suelo 10 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 1.305, libro 18 de la cuarta Sección de Ruzafa, folio 167, finca 844, inscripción cuarta.

Valorado en 6.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.176-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.021/1988, promovidos por Caja Postal de Ahorros (pobre), representada por la Procuradora M. Angeles Esteban Alvarez, contra Domingo Berlanga Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de octubre de 1990, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1990, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote.

Propiedad de don Domingo Berlanga Ruiz:

Local comercial sito en la planta baja, actualmente unico de la misma. Carece de distribución interior; tiene accesos directos, independientes y únicos desde la plaza de Benicalap. Su superficie útil es de unos 200 metros 40 decímetros cuadrados, y mirando a su fachada principal, linda: Por el frente, con la dicha plaza de Benicalap, y por su derecha entrando, por izquierda y por fondo, como el edificio; además, por la parte central de su frente linda con el zaguán y sus dependencias. Cuota: 22,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-X, al tomo 2.284, libro 205, sección quinta de Afueras, folio 111, finca número 22.410, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-2.178-5.

★

Doña Lucía Sanz Diaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos 4/1989 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, contra don José Esquiú Pellisé y esposa doña María Carmen González Ramón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, los días 26 de septiembre, 29 de octubre y 3 de diciembre de 1990, respectivamente, a las once horas, con todas las demás condiciones ya expresadas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de esta Provincia número 6, de 8 de enero de 1990, y «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1989, en sus páginas 11 y 40225, respectivamente, a excepción del precio para subasta, que se especifica a continuación:

Vivienda en Caudete de las Fuentes, finca 1.707 del Registro de la Propiedad de Requena.

Tasada para primera subasta en 7.900.000 pesetas.

Sirve el presente para notificación a los demandados expresados de los señalamientos de la subasta, por si resultare negativa la notificación personal acordada practicar a los mismos.

Valencia, 15 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—2.177-5.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 629/1989, se tramita procedimiento regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Purificación Silvestre Laso y Jesús Prosper Guillem, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de noviembre de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana 13. Vivienda «duplex», tipo 7, derecha, subiendo desde el zaguán y escalera letra B, recayente a la calle de la Balsa, en dos planos a distinta altura, que se comunican interiormente, de un edificio sito en Godelleta, paseo del Recreo y calle de la Balsa. Distribuida interiormente en departamentos propios para habitar y terrazas. Tiene una superficie útil de 89 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al folio 48 del tomo 503, libro 49 de Godelleta, finca 7.902.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.212-10.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 439/J-6 de 1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ticiano Artienza Merino, contra don José María Pérez Santoro y doña Margarita Hernández Peleteiro, mayores de edad y vecinos de Cangas de Morrazo, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre próximo; para la segunda el día 23 de octubre próximo, y para la tercera, el día 20 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José María Pérez Santoro y doña Margarita Hernández Peleteiro.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Cuarta planta de pisos, portal del sur. Vivienda de la izquierda, tipo A, de la casa sita en la granja del Eirado del Señal, hoy avenida de Marín, número 19, de la villa de Cangas; con una superficie útil de 120 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie construida de 146 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, salón-comedor, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda, considerando su frente como para todas las demás, la avenida de Marín; derecha, caja de la escalera y vivienda de la derecha de su mismo portal, que se describirá a continuación; izquierda, propiedad de don Antonio Moldes Rodríguez; fondo, patio de luces del edificio, y frente, la calle de su situación. Tiene un trastero en el desván de dos cuartillos marcado por fuera indicando su adscripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, a los folios 135 del libro 63 de Cangas, tomo 645 del archivo, finca número 5.847, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.090.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.570-D.

## XATIVA

### Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragut, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 126/1989, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la Entidad «Selgas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, contra otra y don Juan Bautista Valero Guardiola, vecino de esta ciudad, con domicilio en Alameda Jaime I, 42, 2.º, 4.ª, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de julio, a las once horas, y tendrá con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 10.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 10 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 3 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

De la propiedad de don Juan Bautista Valero Guardiola, casado con doña Ana María Pavia Martínez:

Urbana: Piso segundo, puerta cuarta, del edificio sito en Xàtiva, avenida General Primo de Rivera, sin número. Tiene una superficie de 103,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 510, libro 179 de Xàtiva, folio 233, finca número 18.048, inscripción cuarta.

Dado en Xativa a 24 de abril de 1990.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragut.—El Secretario.—2.221-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.185/1989-B, a instancia de la actora «Caja Rural del Jalón, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandado don Adolfo García Lafuente y Luisa Gómez Aguerri, con domicilio en Zaragoza, Lasaia Valdés, 7-9, 4.º, C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública

de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la demandada han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, en su caso.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica, campo regadío, sito en término municipal de San Martín del Moncayo, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Cantón», que tiene una extensión superficial de 20 áreas 73 centiáreas o 2.072 metros cuadrados. Parcela 160 del polígono catastral I. Sobre la armista existe una edificación de unos 150 metros cuadrados en planta de planta baja, dos plantas alzadas más y buhardillas, y otras obras o construcciones de tipo recreativo. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, barranco; este, Francisco Gómez García, y oeste, Pascual García Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 832, folio 94, libro 19, como finca registral número 1.441. Valorada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en funciones.—390-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a la disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 2/1990, sobre robo con fuerza en las cosas, contra Manuel Sánchez Iglesias, con documento nacional de identidad 31.331.165, nacido en El Puerto de Santa María (Cádiz), el 21 de noviembre de 1963, hijo de Manuel y de Rosa, y cuyo último domicilio conocido en Palma fue en Pensión «Liceo», habitación 203. Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado, en esta fecha, auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—584.

Don Blas Rafael Lope Vega, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 1760/85-T, sobre robo, se cita y llama a Mariana Ramos Benítez, hija de Alfonso y Juana, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltera (?), profesión no conocida, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Fray Pedro Egipciaco, número 14, de Jerez de la Frontera, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de no verificarlo, le será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha imputada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa.

Sanlúcar de Barrameda a 20 de marzo de 1990.—El Juez de Instrucción número 1.—El Secretario.—591.

★

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 8/1990 sobre cheque en descubierto y daños contra Lorenzo Socias Pol, con documento nacional de identidad 78.192.698, hijo de Guillermo y Magdalena, nacido en La Puebla (Balears), el día 1 de junio de 1954. Se llama a dicho acusado, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—585.

## Juzgados militares

Miguel Puente San Martín, hijo de Teodoro y de Felipa, natural de Vitoria, vecinado en Vitoria, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 16.303.400, encartado en las diligencias preparatorias de 26 de febrero de 1990, por falta de incorporación a filas, comparacerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expide el presente en la plaza de Ceuta a 23 de abril de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial, Antonio Rosa Beneroso.—714.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Nombre y apellidos: Carlos Puga Reyes, hijo de José y de Concepción, natural de Francia, fecha de nacimiento: 30 de abril de 1968, con documento nacional de identidad número 24.244.954, domiciliado últimamente en callejón Aljibe Trillo, número 3 (Granada).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como Recluta del reemplazo 89, 6.º llamamiento: Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San

Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 28 de marzo de 1990.—602.

★

El Recluta del R/89-5.º, Juan Fuentes García, Ejército de Tierra, demarcación territorial región militar noroeste, del cupo de Arona. Fecha de nacimiento: 30 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 33.292.133. Último domicilio conocido en carretera general junto bar Fumero-V. Lorenzo, deberá presentarse en este Centro provincial de reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—612.

★

Juan José Pedraja García, con documento nacional de identidad número 21.507.590, nacido en Gijón (Asturias) el día 29 de marzo de 1970, hijo de Juan y de Blanca, con último domicilio conocido en Alicante, calle Montero Ríos, número 82, 3.º C, distrito postal 03012, faltó a incorporación a filas con fecha 7 de noviembre de 1989 al Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena (Murcia), deberá presentarse en el término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 23 de abril de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—709.

★

Habiendo prescrito la falta grave de no incorporación a filas del Recluta de Marinería Francisco Furundarena Mateache, por la que se instruye el expediente judicial número 8/86, de la Jurisdicción Central de Marina, vengo en anular la requisitoria relativa al encartado publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 13 de octubre de 1986, en el «Boletín Oficial de la Defensa» número 179, de 17 de septiembre de 1986 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 30 de septiembre de 1986, en la que se llamaba y emplazaba a dicha persona ante el Sr. Juez Togado de la Jurisdicción Central de Marina.

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Teniente Auditor Instructor, Joaquín Ruiz Díez del Corral.—609.

★

Amando Ortiz Gisbert, con documento nacional de identidad número 21.647.503, nacido en Alcoy (Alicante), el día 5 de septiembre de 1966, hijo de Amando y de Josefa, con último domicilio conocido en Alcoy (Alicante), calle Maestro Espí, número 35, y en Valencia, calle Torno del Hospital, número 31, faltó a incorporación a filas con fecha 30 de julio de 1989 al Acuartelamiento Sancho Dávila de Lorca (Murcia), deberá presentarse en el término de quince días contados a partir de la publicación de la presente citación, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 29 de marzo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—595.